



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/A/011/2023-P

PROMOVENTE: CARLOS DANIEL LUNA ROSAS,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-4/2024 y TEEQ-SGA-AC-8/2024 recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ el cinco de enero del año en curso; registrados con los folios 52 y 58; remitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, por los que notificó el acuerdo de admisión, donde se pronunció sobre las pruebas ofrecidas y cerró instrucción del medio de impugnación al rubro y la sentencia por la que se resolvió confirmar el acuerdo IEEQ/CG/A/051/23, emitido por el Consejo General del Instituto, ambos dentro del expediente TEEQ-RAP-12/2023; con fundamento en el artículo 63, fracciones I, V, XIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, mismos que constan de un total de dieciséis fojas útiles, de las cuales doce cuentan con texto por ambos lados, y cuatro con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Se ordena agregar en autos. Se ordena agregar en autos los documentos de cuenta para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

DGLD/RGVB/ARSC

¹ En adelante el Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/A/011/2023-P

PROMOVENTE: CARLOS DANIEL LUNA ROSAS,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a once de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/A/011/2023-P

PROMOVENTE: CARLOS DANIEL LUNA ROSAS,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a once de enero de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo del Instituto **HACE CONSTAR** que se fijó en los estrados del Consejo General del Instituto la cédula de notificación del proveído de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, con la copia del mismo, los cuales constan de un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. Doy fe. -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

